

MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE URBANISMO Y DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito nº 052/2022, del Presupuesto en vigor presenta la modalidad de suplementos de crédito, financiado por el remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
08	1521	62200		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	255.000,00
T O T A L					255.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales.

3.º JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.